

Bogotá, D.C., 20 enero de 2022

Doctor
JUAN MANUEL RIAÑO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
INPEC

Asunto: SOLICITUD RACIONALIZACION

De acuerdo a su solicitud nos permitimos remitir respuesta con respecto a los planes de racionalización.

Racionalización normativa, nos permitimos confirmar que la legislación asociada esta vigente, así mismo solicitamos incluir nueva normativa en aras de apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones (OFICO) con el manejo de medios de comunicación en su trámite 377.

- Ley 1098 de 2006 (CODIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA) precisando el artículo número 47.

Artículo 47 RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN...

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

- Decreto 2553 de 2014 (**Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014.**) puntualmente su artículo número 8.

Artículo 8 **Corresponsabilidad...**

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60297>

Racionalización administrativa- La OFICO en pro de tener contacto directo con los medios de comunicación, cuenta con un número de celular en donde son atendidas de manera directa, las inquietudes, avances o negativas requeridas en el Trámite 377, muy comedidamente solicitamos anexar este número en el aplicativo <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T377>.

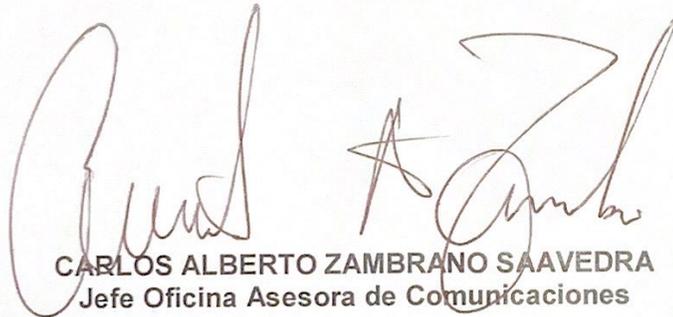
Celular: 3183474286- Sede Central.





Racionalización Tecnológica: la Oficina Asesora de Comunicaciones no adoptará herramientas tecnológicas adicionales a las que ya se manejan.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ZAMBRANO SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones